

Con fecha 25 de marzo de 2024, se publicó en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en la Plataforma Vortal, la documentación relacionada con el procedimiento con nº de expediente: PA 05-2024, para el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE IDIPAZ, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PA 05-2024.

- Se detecta en el **apartado 24 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares**, un error a cuya subsanación se procede mediante el presente:

Donde dice 24.- Régimen de pagos.

Forma de pago: Se abonará en su totalidad al finalizar la prestación del servicio. En las facturas deberá constar las menciones legalmente obligatorias, así como el objeto del contrato y el número de expediente/procedimiento, y deberán remitirse a las siguientes direcciones de correo:

- financiero@idipaz.es
- contabilidad@idipaz.es

Debe decir “24.- Régimen de pagos.

Forma de pago: Se facturará mensualmente el servicio realizado a la FIBHULP. En las facturas deberá constar las menciones legalmente obligatorias, así como el objeto del contrato y el número de expediente/procedimiento, y deberán remitirse a las siguientes direcciones de correo:

- financiero@idipaz.es
- contabilidad@idipaz.es